

ACTA DE INICIO

COMUNICACION DE ACEPTACIÓN:	102.07.002-084, CONTRATO N° 005 - 2021, IP N° 003 DE 2021, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	CAROL MARINA VARGAS – RESTAURANTE RANCHO SAN LUIS
IDENTIFICACIÓN:	C.C N° 26.433.568 de Neiva (Huila)
OBJETO	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PRESENTADOS EN SU OFERTA ECONÓMICA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2021, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
PLAZO EJECUCION:	1 DÍA
VALOR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3'274.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	JUNIO 25 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 25 DE 2021

En Neiva Huila, a los 25 días del mes de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, CAROL MARINA VARGAS, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.433.568 de Neiva (Huila), Propietaria del establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE RANCHO SAN LUIS, según certificado de Matrícula de Persona Natural, de fecha 16 de junio del 2021, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, en calidad de contratista y JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.714.965 de Neiva (Huila), actuando como supervisor, para suscribir la presente Acta de inicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la comunicación de aceptación N° 102.07.002-084, del 22 de junio de 2021 en la cual se estipulan las siguientes obligaciones, a cargo de la contratista:

1. Dar cumplimiento al Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

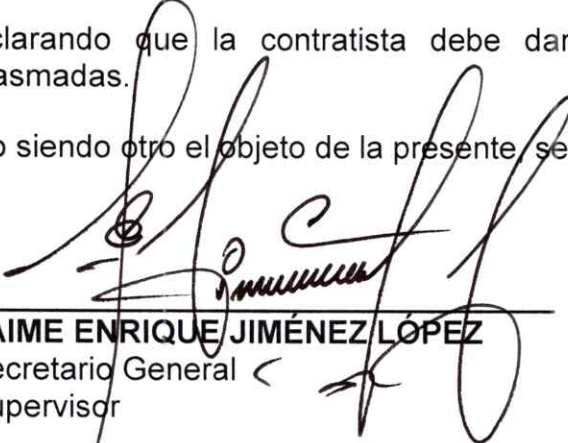
2. Suministrar y entregar los alimentos y bebidas, a cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrega de los reconocimientos (Placas), a los funcionarios destacados de la Contraloría Municipal de Neiva, el día de la actividad. según listado de las personas exaltadas entregado previamente por el supervisor del contrato, los reconocimientos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
4. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Debe encontrarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva
 - Encontrarse al aire libre, ser amplio, fresco, agradable y decorado
 - Cumplir con los requisitos de bioseguridad requeridos
 - Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad y primeros auxilios
 - Encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y sanidad
5. Para el adecuado desarrollo de la actividad de bienestar social se prestará los servicios de entretenimiento así:
 - Grupo musical típico de la región, compuesto de 4 integrantes (Mínimo 2 horas)
 - Ambiente Musical
 - Servicios de Video Beam e Internet WIFI
6. Llevar a cabo el registro de asistentes y entrega de boletería al evento, mediante planilla, la cual será entregada al Supervisor del Contrato, una vez finalizada la actividad.
7. Presentar cuenta de cobro y factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados conforme al registro que se surta para el efecto.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
10. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

11. Cumplir con el objeto del contrato en el día y hora, indicada por el supervisor del contrato.
12. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
13. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

Aclarando que la contratista debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones aquí plasmadas.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:



JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario General <
Supervisor



CAROL MARINA VARGAS
RESTAURANTE RANCHO SAN LUIS
Contratista